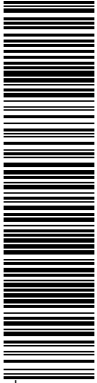


DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA 1732 DEL 09-OCTUBRE-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HK0L7-QP424-XFDH0 Fecha de emisión: 17 de octubre de 2017 a las 13:53:09 Página 1 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 11/10/2017 10:23 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 11/10/2017 14:03	ESTADO FIRMADO 11/10/2017 14:03



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 10:23:32 del día 11 de octubre de 2017 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP. MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H y por Alcalde (Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 14:03:04 del día 11 de octubre de 2017 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytobenavente.org/portalCiudadano

ACTA 32/17

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2017.

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

D. Luciano Huerga Valbuena.

Concejales:

D. Manuel Burón García
D^a Patricia Martín Guerra
D. Antonio Vega Fernández
D^a Sandra Veleda Franganillo

Arquitecto Municipal:

D. Ismael Román Garzo.

Arquitecto Técnico Municipal:

D. Francisco Borja Nieto Marcos.

Ingeniera Municipal:

D^a. Rosa M^a Pérez Fernández

Ingeniero Industrial:

D. Miguel Villoria Alfayate

Interventor

D. Fernando Aguado Barriales.

Tesorero:

D. Julián Lucena Herráez.

Secretaria

D^a. Mercedes Tagarro Combarros

En Benavente y en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, siendo las ocho horas y treinta minutos del día nueve de octubre de dos mil diecisiete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luciano Huerga Valbuena, se reunió, en sesión ordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad; asistieron los señores arriba expresados.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 31/17 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Entregada copia del acta de la sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2017 es aprobada por unanimidad, al no haberse producido reparo ni observación alguna por los señores concejales asistentes a la sesión.

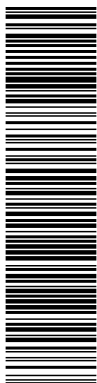
2. LICENCIAS AMBIENTALES

No se presentan.

3. LICENCIAS URBANÍSTICAS Y TOMAS DE RAZÓN DE DECLARACIONES RESPONSABLES.

No hay.

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA 1732 DEL 09-OCTUBRE-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HK0L7-QP424-XFDH0 Fecha de emisión: 17 de octubre de 2017 a las 13:53:09 Página 2 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 11/10/2017 10:23 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 11/10/2017 14:03	ESTADO FIRMADO 11/10/2017 14:03



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 10:23:32 del día 11 de octubre de 2017 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP. MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H y por Alcalde (Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 14:03:04 del día 11 de octubre de 2017 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytobenavente.org/portalCiudadano

ACTA 32/17

4. TOMA DE RAZÓN DE PUESTA EN MARCHA DE ACTIVIDADES.

No se presentan.

5. PRECIOS PÚBLICOS.

5.1 PRECIOS PÚBLICOS DE AULAS DE APOYO AL ESTUDIO.

Teniendo previsto realizar por la Concejalía de Educación y Bienestar Social AULAS DE APOYO AL ESTUDIO.

Objetivo:

“Ayudar a los alumnos en la realización de las tareas escolares”.

“Enseñar a los alumnos estrategias de organización personal y ayudarles a desarrollar hábitos de estudio y trabajo autónomo”.

Destinatarios.

Alumnos/as de Educación Primaria (*a partir del 3º curso*) y de Educación Secundaria Obligatoria empadronados en Benavente y/o matriculados en un centro educativo de Benavente.

Temporalización.

Conforme al calendario escolar para el curso 2017-2018.

Lugar.

Centro Cívico “El Ferial”, Aula 3.

Plazas ofertadas.

Hasta un límite máximo de 15 por grupo y un mínimo de 5.

Agrupamientos y horarios.

Grupos		Horario
Grupo 1	Alumnos de 3º y 4º de Educación Primaria	16 - 17 horas
Grupo 2	Alumnos de 5º y 6º de Educación Primaria	17 - 18:30 horas
Grupo 3	Alumnos de 1º y 2º de Educación Secundaria	18:30 - 20:00 horas
Grupo 4	Alumnos de 3º y 4º de Educación Secundaria	20:00 - 21,45 horas

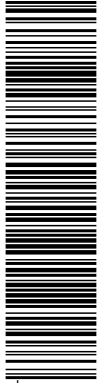
Considerando el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal del 30/07/2015 sobre delegación en la Junta de Gobierno Local de la competencia para el establecimiento de determinados precios públicos; y a la vista del expediente instruido y del informe emitido por el Departamento de Intervención, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los cinco que la componen acuerda:

PRIMERO: Establecer el siguiente precio público para los/as participantes en el curso de aulas apoyo al estudio, del año 2017- 2018:

- 5€ POR PERSONA AL MES.

SEGUNDO.- Estimar que existen razones sociales o de interés público que hacen aconsejable mantener los precios públicos en las cuantías señaladas, a pesar del previsible déficit estimado de la actividad, de acuerdo con el estudio económico que se acompaña a la propuesta.

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA 1732 DEL 09-OCTUBRE-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HK0L7-QP424-XFDH0 Fecha de emisión: 17 de octubre de 2017 a las 13:53:09 Página 3 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 11/10/2017 10:23 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 11/10/2017 14:03	ESTADO FIRMADO 11/10/2017 14:03



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría(Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 10:23:32 del día 11 de octubre de 2017 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP. MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H y por Alcalde(Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 14:03:04 del día 11 de octubre de 2017 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytobenavente.org/portalCiudadano

ACTA 32/17

5.2 PRECIOS PÚBLICOS PARA LAS AULAS DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA 2017-2018.

Teniendo previsto realizar por la Concejalía de Educación y Bienestar Social AULAS DE INMERSION LINGÜÍSTICA desde octubre 2017 hasta junio 2018, con el siguiente horario de 18:30 a 20 horas.

Hasta un límite máximo de 8 por grupo y un mínimo de 3.

Objetivo: “Proporcionar a los alumnos la seguridad afectiva y emocional y la formación suficientes para la adquisición de un dominio funcional del español que facilite sus relaciones sociales y la integración en la comunidad”.

Destinatarios.

Alumnos/as de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria empadronados en Benavente y/o matriculados en un centro educativo de Benavente con un nivel de dominio del español igual o inferior a un nivel B1: Niveles A1 (Acceso), A2 (Plataforma), B1 (Umbral).

Si no se cubrieran las plazas disponibles cabría ampliar la oferta a alumnos inmigrantes de la comarca.

Temporalización.

Conforme al calendario escolar para el curso 2017-2018.

Lugar.

Centro Cívico “El Ferial”, Aula 3.

Plazas ofertadas.

Hasta un límite máximo de 8 por grupo y un mínimo de 3.

Horarios.

De 18:30 a 20 horas

Considerando el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal de 30/07/2015 sobre delegación en la Junta de Gobierno Local de la competencia para el establecimiento de determinados precios públicos; y a la vista del expediente instruido y del informe emitido por el Departamento de Intervención, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los cinco que la componen acuerda:

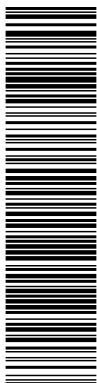
PRIMERO: Establecer el siguiente precio público para los/as participantes en las aulas de inmersión lingüística

- POR FAMILIA..... 5,00 €. AL MES (CINCO EUROS)

SEGUNDO.- Estimar que existen razones sociales o de interés público que hacen aconsejable mantener los precios públicos en las cuantías señaladas, a pesar del previsible déficit estimado de la actividad, de acuerdo con el estudio económico que se acompaña a la propuesta.

5.3 PRECIOS PÚBLICOS PARA LA ACTIVIDAD DE TAICHI 2017-2018.

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA 1732 DEL 09-OCTUBRE-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HK0L7-QP424-XFDHO Fecha de emisión: 17 de octubre de 2017 a las 13:53:09 Página 4 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 11/10/2017 10:23 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 11/10/2017 14:03	ESTADO FIRMADO 11/10/2017 14:03



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría(Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 10:23:32 del día 11 de octubre de 2017 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP. MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H y por Alcalde(Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 14:03:04 del día 11 de octubre de 2017 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytobenavente.org/portalCiudadano

ACTA 32/17

Teniendo previsto realizar por la Concejalía de Educación y Bienestar Social LA ACTIVIDAD DE TAICHI 2017/2018, con la siguiente programación:

Horario 11:00 A 12:00 LOS MARTES.

Considerando el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal de 30/07/2015 sobre delegación en la Junta de Gobierno Local de la competencia para el establecimiento de determinados precios públicos; y a la vista del expediente instruido y del informe emitido por el Departamento de Intervención, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los cinco que la componen acuerda:

PRIMERO: Establecer el siguiente precio público para los/as participantes en el curso de taichí 2017/2018.

Curso de Taichí 2017/2018..... 15€ MES

POR PERSONA ... 15 €. LOS MES

Horario 11:00 A 12:00 LOS MARTES.

SEGUNDO. - Estimar que existen razones sociales o de interés público que hacen aconsejable mantener los precios públicos en las cuantías señaladas, a pesar del previsible déficit estimado de la actividad, de acuerdo con el estudio económico que se acompaña a la propuesta.

5.4 PRECIOS PÚBLICOS PARA EL CURSO DE YOGA

Teniendo previsto realizar por la Concejalía de Educación y Bienestar Social un CURSO DE YOGA.

El Yoga es una forma insuperable de ejercicio. Al integrar, en una singular combinación de ejercicios, entrenamiento físico y alivio del estrés, su secuencia de posturas científicamente concebidas le permitirá alcanzar el máximo de sus posibilidades físicas y mentales. Las secuencias de ejercicios, perfectamente concatenados, se realizan en conjunción con la respiración dinámica; se genera así un calor corporal muy profundo que permite desarrollar potencia, flexibilidad, resistencia, concentración e intuición, y lograr un estado de relajación vigilante.

Considerando el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal del 30/07/2015 sobre delegación en la Junta de Gobierno Local de la competencia para el establecimiento de determinados precios públicos; y a la vista del expediente instruido y del informe emitido por el Departamento de Intervención, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los cinco que la componen acuerda:

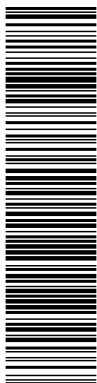
PRIMERO: Establecer el siguiente precio público para los/as participantes en el curso de yoga, del año 2017- 2018

YOGA:

A).-Por persona:

Por persona (UN DIA A LA SEMANA). 36,00 €. (TREINTA Y SEIS EUROS)

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA 1732 DEL 09-OCTUBRE-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HK0L7-QP424-XFDH0 Fecha de emisión: 17 de octubre de 2017 a las 13:53:09 Página 5 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 11/10/2017 10:23 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 11/10/2017 14:03	ESTADO FIRMADO 11/10/2017 14:03



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría(Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 10:23:32 del día 11 de octubre de 2017 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP. MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H y por Alcalde(Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 14:03:04 del día 11 de octubre de 2017 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytobenavente.org/portalCiudadano

ACTA 32/17

- Por persona (DOS DIAS A LA SEMANA). 72,00 € (SETENTA Y DOS EUROS)

Yoga : martes y jueves de 18:30 a 20:00 h
Punto de información Juvenil

SEGUNDO.- Estimar que existen razones sociales o de interés público que hacen aconsejable mantener los precios públicos en las cuantías señaladas, a pesar del previsible déficit estimado de la actividad, de acuerdo con el estudio económico que se acompaña a la propuesta.

6. APROBACIÓN DEL PADRÓN DE VADOS CON PLACA AÑO 2017.

Elaborados por este Departamento de Intervención el padrón tributario que a continuación se indica, y considerando que en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento para el presente ejercicio se atribuye la competencia para la aprobación de dicho padrón a la Junta de Gobierno Local.

Por otra parte, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 23-1-2017, se aprobó el calendario del contribuyente para el ejercicio 2017, que contempla el período de cobranza del Padrón de la tasa por vados de 2017, entre el 20-10-17 al 20-12-17 (publicado en el BOP nº 18 de 15-2-2017)

La Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los cinco que la componen acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el padrón cobratorio de la tasa por vados con placa y reservas de aparcamiento, año 2.017, que comienza con “*Abengoza Quintanilla, Jose Luis*” y termina en “*Zurrón Posado, Jesús.*”, ascendiendo a un importe total de 107.635,84 € (ciento siete mil seiscientos treinta y cinco euros con ochenta y cuatro céntimos).

SEGUNDO .-Establecer como periodo de cobro en procedimiento voluntario desde el día 20 de Octubre de 2017 al 20 de Diciembre de 2.017, ambos inclusive.

TERCERO. -Establecer el 2 de Noviembre de 2.017 como fecha de cargo para los recibos domiciliados en entidades bancarias.

CUARTO.- Anunciar el cobro del citado tributo mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, sin perjuicio de su divulgación por otros medios.

7. APROBACIÓN DEL PADRÓN DE AGUA, BASURA, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN 3º TRIMESTRE 2017.

Habiendo sido presentado por Aquona S.A. el Padrón de las tasas de Agua, Basura, Alcantarillado y Depuración del tercer trimestre de 2017, así como los desgloses correspondientes, se eleva a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley 58/2003, General Tributaria y disposiciones concordantes, en los tributos de cobro periódico por recibo, las liquidaciones y los períodos de cobro –por plazo no inferior a dos meses naturales- podrán realizarse de forma colectiva mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA 1732 DEL 09-OCTUBRE-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HK0L7-QP424-XFDHO Fecha de emisión: 17 de octubre de 2017 a las 13:53:09 Página 6 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 11/10/2017 10:23 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 11/10/2017 14:03	ESTADO FIRMADO 11/10/2017 14:03



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría(Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 10:23:32 del día 11 de octubre de 2017 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP. MERCEDES TAGARRO COMBARROS 10199506H y por Alcalde(Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 14:03:04 del día 11 de octubre de 2017 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytobenavente.org/portalCiudadano

ACTA 32/17

Asimismo, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento para el presente ejercicio atribuyen la competencia para la aprobación de padrones tributarios a la Junta de Gobierno Local.

Por otra parte, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 23-1-2017, se aprobó el calendario del contribuyente para el ejercicio 2017, que contemplaba el período de cobranza del Padrón de agua del tercer trimestre de 2017, entre el 20-10-17 al 20-12-17 (publicado en el BOP nº 18 de 15-2-2017)

La Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los cinco que la componen acuerda:

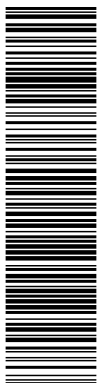
PRIMERO.- Aprobar el Padrón cobratorio de las tasas de agua, basura, alcantarillado y depuración del tercer trimestre de 2017 (Julio-Septiembre de 2017), que comienza con “Abacería del Monasterio S.L.”, y finaliza con “Zusanli 36 S.C.”, y asciende a un importe total de seiscientos ochenta y dos mil setecientos dos euros con diecinueve céntimos (682.702,19 Euros), conteniendo los siguientes conceptos tributarios e importes:

- *AGUA: (277.151,49 Euros)
 - Cuota de servicio: 148.730,40 Euros
 - Consumo: 128.421,09 Euros
- *BASURA: 181.836,16 Euros
 - *ALCANTARILLADO: (73.487,56 Euros)
 - Cuota de servicio: 27.358,24 Euros
 - Consumo: 46.129,32 Euros
- *DEPURACIÓN: (104.693,70 Euros)
 - Cuota de servicio: 38.632,88 Euros
 - Consumo: 66.060,82 Euros
- *IVA(agua, alcantarillado y depuración) 45.533,28 Euros
- *TOTAL PADRON: **682.702,19 Euros**

Asimismo, los datos que anteceden proceden del siguiente **desglose**:

<u>FACTURACIÓN INICIAL</u>	<u>BAJAS</u>
AGUA..... 277.859,42 €	AGUA..... 707,93 €
BASURA..... 182.419,60 €	BASURA..... 583,44 €
ALCANTARILLADO..... 73.671,68 €	ALCANTARILLADO..... 184,12 €
DEPURACIÓN..... 104.946,14 €	DEPURACIÓN..... 252,44 €
IVA (agua, alcantarillado y depu- ración)..... 45.647,72 €	IVA (agua, alcantarillado y depu- ración)..... 114,44 €
TOTAL..... 684.544,56 €	TOTAL..... 1.842,37 €

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA 1732 DEL 09-OCTUBRE-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HK0L7-QP424-XFDHO Fecha de emisión: 17 de octubre de 2017 a las 13:53:09 Página 7 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 11/10/2017 10:23 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 11/10/2017 14:03	ESTADO FIRMADO 11/10/2017 14:03



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 10:23:32 del día 11 de octubre de 2017 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP. MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H y por Alcalde (Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 14:03:04 del día 11 de octubre de 2017 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytobenavente.org/portalCiudadano

ACTA 32/17

SEGUNDO.- Establecer como periodo de cobro en procedimiento voluntario desde el día 20 de Octubre al 20 de Diciembre de 2017, ambos inclusive.

TERCERO.- Establecer el 2 de Noviembre de 2.017 como fecha de cargo para los recibos domiciliados en entidades bancarias.

CUARTO.- Anunciar el cobro de los citados tributos mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, sin perjuicio de su divulgación por otros medios.

QUINTO.- Notificar el acuerdo que se adopte a la Intervención de Fondos, a la Tesorería Municipal, a Aquona S.A, y a la Recaudación Municipal.

8. RECTIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL GASTO, COMPROMISO Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN RELATIVA A LAS AYUDAS A LA NATALIDAD CORRESPONDIENTES AL PERIODO ABRIL A JUNIO DE 2017.

El pleno del Ayuntamiento de Benavente, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2015, acordó aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de las ayudas a la natalidad en el municipio de Benavente.

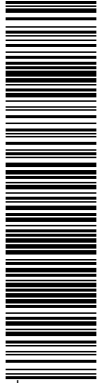
La ordenanza reguladora de ayudas a la natalidad en el municipio de Benavente se publicó en el bozamura el 04/03/2016, en el artículo 7 se hace mención a la documentación necesaria para solicitar la ayuda.

La Concejalía de Educación y Bienestar Social del Ayuntamiento de Benavente presento propuesta de acuerdo para **Junta de Gobierno de fecha 25 de Agosto de 2017** para las ayudas de natalidad de abril, mayo y junio de 2017 de los siguientes solicitantes:

EXPEDIENTE NUMERO	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CONCESION
1	LOPEZ TORRES	MILAGROS	46825436-N	300
2	NAJAH	TARIK	X6364920-S	300
3	POSADO VILLARINO	HELIODORO	71018616-K	300
4	ZURRO GARCIA	DIEGO	71028983-S	300
5	BLANCO BERMEJO	ISAIAS	45686443-W	300
7	ROJAS CARRO	ALICIA	51498433-F	300
8	GARCI VILLAREJO	ANA ISABEL	71026206-K	300
10	RACHID	FATIMA	X7766748-Q	300
12	CABRERO ZANCADA	VIRGINIA	71011776N	300
13	REY MOYA	MARTA MARIA	71024156H	300
14	ALVAREZ MARTIN	JUAN CARLOS	11084885N	300
15	GALLEGO TABOADA	JAVIER	11969741N	300
16	PASCUAL BLANCO	ALBERTO	71030088Q	300
				3.900 €

Se comprueba que en el expediente nº 14 en el que el solicitante es JUAN CARLOS ALVAREZ MARTIN el nacimiento es por partida doble y la ayuda que se ha dado para la concesión solamente es de un hijo.

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA 1732 DEL 09-OCTUBRE-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HK0L7-QP424-XFDH0 Fecha de emisión: 17 de octubre de 2017 a las 13:53:09 Página 8 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 11/10/2017 10:23 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 11/10/2017 14:03	ESTADO FIRMADO 11/10/2017 14:03



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 10:23:32 del día 11 de octubre de 2017 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP. MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H y por Alcalde (Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 14:03:04 del día 11 de octubre de 2017 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytobenavente.org/portal/Ciudadano

ACTA 32/17

Por todo ello, se da traslado para el ingreso por parte del departamento de intervención de los 300€ que le corresponden por otro hijo.

La Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los cinco que la componen acuerda:

PRIMERO.- Otorgar a Juan Carlos Álvarez Martín la ayuda a la natalidad por importe de 600€ por el nacimiento de dos hijos y rectificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de agosto de 2017 por el que se le otorgaban 300€.

9. CERTIFICACIONES DE OBRAS.

No hay.

10. APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN EN LAS CALLES RÍO DUERO, SAN QUINTÍN, NAVAS DE TOLOSA Y SANTA TERESA DEL PROGRAMA A.R.R.U. DE BENAVENTE.

Habiendo sido presentado en este Ayuntamiento por la Empresa “CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO, S.A.”, adjudicataria de las obras comprendidas en el Proyecto de “URBANIZACIÓN DE CALLES RIO DUERO, SAN QUINTÍN, NAVAS DE TOLOSA Y SANTA TERESA, PROGRAMA ARU EN BENAVENTE” el Plan de Seguridad y Salud de dicho Proyecto y, habiendo aportado informe de valoración positivo suscrito por la dirección de obra D. David González Morán, “INGENIERIA GOA, S.A.”, adjudicataria de los trabajos de asistencia técnica; la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los cinco que la componen acuerda:

PRIMERO: Prestar aprobación al Plan de Seguridad y Salud del Proyecto denominado “URBANIZACIÓN DE CALLES RIO DUERO, SAN QUINTÍN, NAVAS DE TOLOSA Y SANTA TERESA, PROGRAMA ARU EN BENAVENTE”.

SEGUNDO: Notificar este acuerdo de aprobación a la Empresa adjudicataria de las Obras, a la Dirección Técnica y a la Oficina Técnica Municipal de Obras.

11. OTROS ASUNTOS URGENTES.

La Presidencia, considerando el carácter de sesión ordinaria de la presente sesión y las posibilidades que ofrece el art. 83 del ROF, propone la inclusión en el orden del día del debate y votación del siguiente asunto con el fin de no demorar hasta la siguiente Junta de Gobierno su aprobación, por lo que con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los cinco que la componen, acuerda pronunciarse favorablemente sobre la urgencia de dicho asunto, pasándose a debatir el fondo del mismo.

11.1 RECTIFICACIÓN DEL ERROR ARITMÉTICO EN EL ACUERDO DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2017 RELATIVO AL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN A LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CALLE VIGO Nº 6.

Advertido error aritmético en el acuerdo tomado en la sesión de la Junta de Gobierno Local

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA 1732 DEL 09-OCTUBRE-2017	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HK0L7-QP424-XFDH0 Fecha de emisión: 17 de octubre de 2017 a las 13:53:09 Página 9 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 11/10/2017 10:23 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 11/10/2017 14:03

ACTA 32/17

celebrada el día 25 de agosto de 2017, relativo al reconocimiento de la obligación de otorgamiento de subvención a la Comunidad de Propietarios de la Calle Vigo nº 6 de Benavente.

Visto el informe técnico de la Oficina Técnica del A.R.R.U. de fecha 4 de octubre de 2017.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

La Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los cinco que la componen acuerda:

PRIMERO: Rectificar el siguiente error aritmético advertido en acuerdo tomado en la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de agosto de 2017 relativo al reconocimiento de la obligación de otorgamiento de subvención a la Comunidad de Propietarios de la Calle Vigo nº 6 de Benavente.

Donde dice:

“ ...

PRIMERO: RECONOCER LA OBLIGACIÓN DE OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN A LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE VIGO Número 6 es de 14.262,62 €, teniendo en cuenta que de estas cantidades ya se han anticipado y compensado mediante Decreto de alcaldía siete de abril de 2017 por tasa de licencia urbanística (121,06 €) y el I.C.I.O. (16,45 €), así como el importe del aval para la gestión de residuos (300.00 €), procediendo la devolución de este aval una vez presentado el certificado de gestión de residuos, a la Comunidad de Propietarios. Por lo que la **cantidad final en concepto de subvención A.R.R.U. es de 14.125,11 €**.

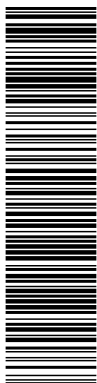
SEGUNDO: PROPONER EL PAGO DE LA SUBVENCIÓN, en base al acuerdo de cesión de su derecho de cobro de subvención A.R.R.U, suscrito el 10 julio de 2017 por la Comunidad de Propietarios de la calle Vigo número 6 a la entidad CONSTRUCCIONES JULIAN ROZADA S.L (contratista adjudicatario de las obras), procediendo el abono al mismo de la cantidad de **14.125,11 €**

Debe de decir:

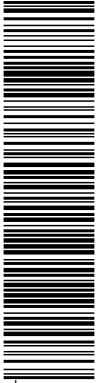
“ ...

PRIMERO: RECONOCER LA OBLIGACIÓN DE OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN A LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE VIGO Número 6 es de 14.262,63 €, teniendo en cuenta que de estas cantidades ya se han anticipado y compensado mediante Decreto de alcaldía siete de abril de 2017 por tasa de licencia urbanística (121,06 €) y el I.C.I.O. (16,45 €), así como el importe del aval para la gestión de residuos (300.00 €), procediendo la devolución de este aval una vez presentado el certificado de gestión de residuos, a la Comunidad de Propietarios. Por lo que la **cantidad final en concepto de subvención A.R.R.U. es de 14.125,12 €**.

SEGUNDO: PROPONER EL PAGO DE LA SUBVENCIÓN, en base al acuerdo de cesión de su derecho de cobro de subvención A.R.R.U, suscrito el 10 julio de 2017 por la Comunidad de Propietarios de la calle Vigo número 6 a la entidad CONSTRUCCIONES



DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA 1732 DEL 09-OCTUBRE-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HK0L7-QP424-XFDH0 Fecha de emisión: 17 de octubre de 2017 a las 13:53:09 Página 10 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 11/10/2017 10:23 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 11/10/2017 14:03	ESTADO FIRMADO 11/10/2017 14:03



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretarías(Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 10:23:32 del día 11 de octubre de 2017 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP. MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H y por Alcaldes(Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 14:03:04 del día 11 de octubre de 2017 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytobenavente.org/portalCiudadano

ACTA 32/17

JULIAN ROZADA S.L (contratista adjudicatario de las obras), procediendo el abono al mismo de la cantidad de **14.125,12 €**

..”

12. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las ocho horas y cuarenta minutos se levanta la sesión, de lo que como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Luciano Huerga Valbuena.

Mercedes Tagarro Combarros.